

FER

POR EL
LUMINOSO
SENDERO
DE
MARTATEGUI

NOV 174

SOBRE
LA FORMACION
DE LA
SECCION
FEMENINA

BASE SAN MARCOS.

A nivel internacional la situación de la mujer cobra plena actualidad en momentos en que el revisionismo internacional a través de la ONU ha declarado el 75 como año Internacional de la Mujer intensificándose la pugna por quién y cómo se organiza a la mujer. En nuestro país el oportunismo de derecha a través de la UPMF (Unión Popular de Mujeres Peruanas) busca organizar a las masas femeninas y por otro lado el régimen por distintos canales persigue igual objetivo, así tenemos a la JAN en su "labor filantrópica" impulsando el "voluntariado femenino", este organismo por palabra de su presidenta está en coordinación con los ministerios y entidades como SINAMOS.

También existe el ACOMUC, "Asociación de Cooperación para la Mujer Campesina" impulsada por el Ministerio de Agricultura.

Otro programa de la misma índole lo tiene el Ministerio de Energía y Minas a través de su oficina de Comunidades Laborales denominado "Agrupación Femenina" como un plan piloto experimental en la Comunidad Minera de Condestables; con este programa se conjugan en un mismo movimiento participacionista entidades como la Comunidad Minera, el sindicato y la "Agrupación Femenina", SINAMOS también cumple un papel muy importante desarrollando su labor, principalmente en el Movimiento Juvenil pues a parte de asesorar las actividades propias del Frente Universitario a través del TPU (Trabajo Popular Universitario) y desarrollando congresos en los distintos niveles de educación a demás impulsa el trabajo de grupos "Flora Tristán", "Movimiento de Promoción de la Mujer", "Acción para la Liberación de la Mujer" entre los más importantes.

Estos hechos se dan en medio de un marco de agitación de la lucha de clases en nuestro país en que el fascismo intensifica la organización corporativa de la masas y el pueblo tiende a la oposición democrática general.

La "revaloración de la mujer" sintetiza el fundamento ideológico político de la Ley General de Educación 19326 aplicado específicamente al sector femenino.

La reacción abandona sus viejo postulado del apolitizado femenino y llama a participar a las mujeres para fortalecer sus filas y frenar la Revolución de los pueblos del mundo.

El art. 11 de la LGE nos dice que "la educación orientada hacia la revaloración de la mujer, ofreciéndole las máximas oportunidades para un desarrollo libre y pleno, única base auténtica de su decisiva función familiar y de su participación creadora en el proceso de transformación y perfeccionamiento de la sociedad peruana". Vemos como en la Ley de Educación la burguesía refleja su concepción de la mujer como un instrumento de producción, esto está en concordancia con la función decisiva que la Ley señala a la mujer "función-familiar" es decir reducirla a la producción de hijos y a las labores de la cocina.

El contingente de mujeres constituye un porcentaje mayor de la mitad de la población nacional y mundial. Grandes masas que no pueden ser ajenas a la Revolución, de ahí.

"Es necesario que desarrollemos plenamente una labor sistemática entre estas masas femeninas. Debemos educar a las mujeres que hayamos conseguido sacar de la pasividad, debemos reclutarlas y armarlas para la lucha, no sólo a las proletarias que trabajen en fábricas o se afanen en el ho-

gar, sino también a las campesinas, a las mujeres de las distintas capas de la pequeñaburguesía, ellas también son víctimas del capitalismo".

Esta afirmación de Lenin presenta como una tarea imprescindible el organizar, politizar, y movilizar a la mujer desde la posición del proletariado.

"Todo este cúmulo de calamidades que pesa sobre la mujer explotada no puede resolverse sino a base de la organización inmediata. De la misma manera que los sindicatos, deben crear sus secciones femeninas, donde se educarán nuestras futuras militantes femeninas".

Con estas palabras José Carlos Mariátegui sienta la necesidad de las secciones femeninas en las diversas organizaciones del pueblo. El FER conciente de la importancia del papel que cumple la mujer universitaria como parte del Movimiento Estudiantil, está aplicando consecuentemente con su línea política, la construcción de las secciones femeninas, que es lo único que garantizará la participación organizada de la mujer universitaria en la filas democráticas del Movimiento Universitario como parte de las filas del pueblo.

¿Qué es la sección? Es la forma orgánica que concreta la acción para la politización, movilización y organización de la mujer y es la plasmación de los movimientos integrados que preservan contra el autonomismo impulsado por la burguesía para dividir la lucha del pueblo. La sección va a servir, para la incorporación decidida y combatiente de la mujer a la lucha de clases, su movilización junto a los intereses populares, su integración a la organización clasista, su formación en la ideología de la clase obrera y todo esto en la adhesión, con asesoría y bajo la dirección del proletariado. En síntesis es la incorporación de la mujer a la política, a la lucha de clases bajo la dirección del proletariado.

En el FER se ha formado la secretaría de asuntos femeninos que forma parte de su sistema orgánico, entendemos por esto que la secretaría es parte de la organización del FER; en ningún momento es una organización dentro del FER, por que en ese caso ya no sería una secretaría sino un organismo propio, un organismo de mujeres el cual no puede existir de ningún modo por que existe el FER en la Universidad.

Esta como todas las otras secretarías tiene un plan de trabajo que sirve al plan general del FER, tiene como objetivos el desarrollar trabajo de masas entre las mujeres dada su condición diferente con respecto al hombre e internamente, como todos los demás planes, fortalecer las fracciones. Al constituir la sección femenina esta tendrá, vida orgánica en las fracciones, donde según la situación de cada especialidad y la de la mujer dentro de estas se elaboraran políticas concretas, de acuerdo a los planes, la política y los métodos de trabajo trazados por la dirección.

Para poder desarrollar correctamente las tareas que le corresponden a la sección femenina, es necesario establecer una constante relación entre las fracciones y la dirección, una manera lo constituye la formación de la comisión de asuntos femeninos; a través de este canal la dirección podrá conocer la situación concreta de cada especialidad, así hará planes en base a la situación objetiva.

La comisión estará conformada por las responsables de asuntos femeninos de cada fracción pues son las personas que deben conocer mejor la situación específica de la mujer en su área de acción. De este modo al elaborar sus planes de trabajo las fracciones y la dirección -uno de los problemas a tratar será el de la politización, movilización y organización de la mujer. A la responsable - principalmente- le corresponderá elaborar ideas que permitan la

concretización de esta tarea. Esta sólo podrá ser llevada a cabo con la participación de todos los feministas por que la sección sirve para fortalecer al FER, desde el momento en que contribuye al ingreso de un mayor contingente de activistas mujeres a sus filas permitiendo además que ese sector muchas veces relegado pero que forma un grupo importante dentro del Movimiento Estudiantil se organice y movilice en torno a las orientaciones del proletariado que se condensan en la Defensa de la Universidad.

Quedando claro que la sección en ningún modo es un organismo dentro del FER, sino es una de las formas de las que se sirve este para cumplir con su tarea dentro del Movimiento Estudiantil.

¿Qué relaciones tiene la sección con el CFP o con el Frente Femenino Universitario- primero, las relaciones entre dos organizaciones (CFP y FER) se establecen a través de sus direcciones. Segundo; la sección no puede establecer relaciones con el CFP por que la sección se subordina a su dirección y es la dirección del FER la que decidirá como deben ser estas relaciones, por otro lado la sección tampoco podría establecer relaciones con el FFU, ya que este también es parte de una organización (CFP) y es su dirección la que establece las relaciones. Por último no se puede hablar de que la sección pueda establecer relaciones con otra organización por que la sección es parte del sistema orgánico y cumple las funciones que le competen dentro del FER.

LA DIRECCIÓN CENTRAL.
C.U. Noviembre, 16. 71